

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIME FERNANDO MONTOYA BARRETO
DEMANDADO: JHON JAIRO PEREZ VELASQUEZ Y BENJAMIN PEREZ
CORREA
RADICADO: 6300140030082020-00125-00

Una vez revisada la póliza allegada por la parte actora, en cumplimiento del auto del 18 de febrero de 2021, el Despacho observa que la misma no viene firmada por el tomador, por tanto, se le requiere para que remita nuevamente la póliza primigenia y su aclaración debidamente rubricada.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
03/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

ónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
99 y el decreto reglamentario 2364/12

57aa6ad8eff8abc59fe443cc733795649699fa076a2c815988a

Documento generado en 30/04/2021 11:48:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>